

R.U.C.: 2300103154-6

DENUNCIANTE / VICTIMA: WALDO ANDRES SAAVEDRA HIDALGO
CEDULA DE IDENTIDAD: 0000013914286-1
DOMICILIO: DOCTOR EMILIO SAN MARTINO 2333 QUINTA NORMAL
IMPUTADO: NN CEDULA DE IDENTIDAD: DOMICILIO:

SOMETE A APROBACIÓN DECISIÓN DE NO INICIAR INVESTIGACIÓN

Sr. Juez de Garantía 8°

AUGUSTO SOBARZO-LEGIDO NEGRONI, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de ÑUÑO A, domiciliado en esta ciudad, IRARRAZAVAL N 4957, en causa RUC N° 2300103154-6, a Us. respetuosamente digo:

El Ministerio Público ha resuelto abstenerse de toda investigación en el presente caso en que aún no se ha producido la intervención de garantía, toda vez que: los hechos relatados en la denuncia no son constitutivos de delito.

Los hechos respecto de los cuales se ha resuelto no iniciar la investigación son los siguientes:

Waldo Saavedra Hidalgo, denunciante, emito denuncia en contra el personal del Canal de Televisión MEGA, ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 1370, Comuna de Ñuñoa, por exponer y utilizar mi imagen sin consentimiento, los hechos sucedieron aproximadamente el 29 de Agosto de 2012 la cual se emitió en el programa AQUÍ EN VIVO. La cual los hechos ocurridos no amerita a lo sucedido, la cual no se emite ninguna imagen o video la cual se me expuso, no existiendo la verdadera evidencia del hecho.

Si bien y en su momento asistió la Policía de Investigaciones de Chile a mi domicilio, y en la cual revisaron e incautaron mi equipo computacional, NO ENCONTRANDO NINGUNA EVIDENCIA DE LOS HECHOS OCURRIDOS. Además y a la fecha Fiscalía no ha hecho devolución del Disco Duro de mi equipo computacional.

Es por eso que solicito una Indemnización de perjuicios por uso de imagen sin consentimiento al Canal de Televisión MEGA por un monto de \$1.500.000.000 (Depositar a la Cuenta de Ahorro Banco Estado N° 33861508906).- Esto por el motivo que la Constitución Política de la República, "dentro de las garantías constitucionales del Artículo 19, el número 4 señala que la Constitución le asegura a todas las personas el derecho a la privacidad y la honra de la persona.

También solicito a esta Fiscalía la devolución tanto en Dinero como de las especies en la cual se me incauto como el Disco Duro de mi computadora, como también de los daños efectuados por la Policía de Investigaciones por las especies dañadas en mi domicilio que bordea aproximadamente el \$1.200.000.-

En conclusión, NO existe evidencia alguna por lo emitido por el Canal de Televisión, tratándose supuestamente de abuso a menores (Mientras NO exista una evidencia real del supuesto abuso cometido por el señor Waldo Saavedra supuestamente a menores de edad, no acredita ningún tipo de abuso. A no ser que se muestre y se dé a conocer mediante una foto o video de forma infraganti. La cual NO EXISTE).-

- Mediante el reportaje emitido por este Canal, se observa que la persona es seguida en reiteradas ocasiones del trabajo a la casa, la cual no muestra evidencia de los hechos relacionados.-

- Solicito indemnización en dinero por exponer mi imagen sin consentimiento por la suma señalada por el Canal de televisión.-

- Solicito a esta Fiscalía, el pago de las especies dañadas como: cama, computador (Disco Duro no devuelto a la fecha), televisor, frascos de perfumes, rotura de closet en mi domicilio por parte de la Policía de Investigaciones.- - Solicito el monto total de \$1.501.200.000 (Depositar a la Cuenta de Ahorro Banco Estado N° 33861508906).-

- Este caso y durante todo este tiempo fue enviado a Corte Interamericana de Derechos Humanos, informando hoy con fecha 09/01/2023 que cuento con todo el derecho de solicitar lo emitido en esta denuncia por los daños efectuados en el domicilio. Además de exponer mi imagen sin autorización por el Canal de televisión, la cual constituye un agravio patrimonial que vulnera el derecho de propiedad.-

RUEGO A US.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código Procesal Penal, se sirva aprobar la presente decisión de no iniciar la investigación.